

INFORME SECRETARIAL: El veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN** No. **02 2020 00 422**, informando que fue recibido por reparto en 1 cuaderno, y está pendiente para que se realice el trámite que corresponda. Sírvase Proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante AIDA AURORA CAMACHO DE NAVAS ANGEL, allegó autorización para el pago del título judicial No. 400100007722182 a la parte beneficiaria MARIA EMILCEN MENDEZ PULIDO, teniendo en cuenta la manifestación de la depositante y constatándose con el documento de identidad de la misma, que se trata de una persona de noventa y un (91) años de edad, el Despacho procedió a comunicarse al número relacionado en el escrito de autorización, esto es, 3106196268, lo anterior con el fin de confirmar la autenticidad del escrito y la voluntad de la señora AIDA AURORA CAMACHO DE NAVAS ANGEL.

En consecuencia, SE AUTORIZA EL PAGO del título judicial No. 400100007722182 por valor de \$ 4.810.965, EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE BENEFICIARIA MARIA EMILCEN MENDEZ PULIDO, quien se identifica con la C.C. No. 39.795.197, toda vez que así lo dispuso el depositante. Lo anterior por conducto de la Oficina Judicial – Sección Depósitos Judiciales, procédase a su entrega previa verificación de la identidad del beneficiario.

Para efectos de lo anterior y por secretaría remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a36de371e695be4f6faf6630f91517cc2df93852354f0abc0d6dd63b62a1ef9

Documento generado en 21/08/2020 04:05:46 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°024 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020

Dirección Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2 82 01 63
Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota>